

	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA
	Nit: 811.039.153-1 Dane: 105001000353 Núcleo 924 Comuna 8 Medellín

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 06-2026 de 19 de junio de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06-2026 , Cuyo objetivo es:

ADQUISICIÓN DE: 17 VENTILADORES PARED Y 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. PROYECTO GESTION ACADEMICA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL NO 01 Y RB VIGENCIA 2025.CODIGO UNSPSC: 43211700.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 06-2026 , con el objetivo:

ADQUISICIÓN DE: 17 VENTILADORES PARED Y 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. PROYECTO GESTION ACADEMICA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL NO 01 Y RB VIGENCIA 2025.CODIGO UNSPSC: 43211700.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06-2026 a: **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.**

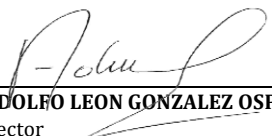
con NIT.	#####	por valor de	13,960,044	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.C.
----------	-------	--------------	------------	---

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **09** con fecha **11 de junio de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO LEON GONZALEZ OSPINA
 Rector